



Asociación Profesional de **CABOS**

REUNIÓN DE ASOCIACIONES PROFESIONALES REPRESENTATIVAS CON LA ASOCIACIÓN PRO HUÉRFANOS DE LA GUARDIA CIVIL:

Hoy día 16 de enero de 2020, y por espacio de unas tres horas y media, se ha celebrado en la DGGC una reunión de la Asociación Pro Huérfanos de la Guardia Civil (en adelante APHGC) con las Asociaciones Profesionales Representativas.

En el transcurso de la reunión, y por un espacio breve de tiempo, se ha presentado el Director General del Cuerpo D. Félix Azón para despedirse de las Asociaciones Profesionales Representativas, deseándonos lo mejor a todos los presentes por el bien de la Institución.

La reunión ha estado presidida por el Excmo. Sr. General de División D. Francisco Javier Alvaredo Díaz, presidente de la APHGC. En ella se nos ha hecho un resumen histórico de la APHGC, sus orígenes y evolución de la misma hasta nuestros días. La norma que da personalidad jurídica propia a la APHGC y autonomía e independencia respecto de la DGGC es la Orden Ministerial de Gobernación de 16 de marzo de 1960.

Tras explicarnos sus diferentes órganos de gobierno y gestión, se nos ha expuesto que la APHGC no está bajo el amparo de la LO 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación. En este sentido, también viene recogido en el fallo del TSJM al recurso 28/2014 (*"Ente público de carácter benéfico... no es una mutualidad ni una asociación en sentido técnico...no se constituyó por guardias civiles si no por el Poder Ejecutivo y cuenta desde su creación por sus propias normas reguladoras"...*).

Por parte de la APHGC se nos ha indicado que quiere contar con el parecer y participación de las Asociaciones Profesionales Representativas, planteando la posibilidad de que en los Plenos del Consejo se informe periódicamente de las cuestiones más relevantes que hayan surgido en la APHGC.

A continuación, se nos ha detallado su actividad y sus balances económicos, para entrar en el tema de la gestión de la Residencia Colegio Infanta María Teresa de Madrid, su nivel de ocupación, la actualización de sus precios y el nuevo sistema que se quiere implantar para gestionar las reservas. En este sentido, y como cuestión importante, a finales de enero de este año se va a plantear la aprobación, para potenciar en la medida de lo posible el uso por los socios de la APHGC, de la siguiente medida:

Las reservas se podrán peticionar en los siguientes plazos:

- Socios: con una antelación de 60 días.
- NO Socios con una antelación de 30 días.
- Grupos con una antelación de 75 días.

Y para finalizar, también nos han informado que está en estudio (en una fase muy embrionaria), el poder gestionar reservas por el interesado de forma telemática.

Madrid, 16 de enero de 2020.

COMUNICADO

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

